

CONVOCATORIA INTERNA No. 02 - 2021
Auxiliares de investigación

Para dar continuidad al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2024, especialmente en la línea estratégica ***investigación e innovación para la excelencia***, la Universidad Santiago de Cali abre una **convocatoria para la financiación de auxiliares de investigación** de pregrado, maestría y doctorado, bajo la orientación de investigadores vinculados a grupos de la institución.

Esta transformación vivida en la investigación en la Universidad Santiago de Cali es resultado del plan de fortalecimiento y de las decisiones tomadas por la alta dirección de la universidad en los últimos años.

1. DIRIGIDO A

Investigadores con vínculo contractual con la Universidad Santiago de Cali que sean miembros activos en grupos de investigación y cumplan con funciones de tutoría a estudiantes activos que sean parte de un semillero de investigación reconocido por la Universidad Santiago de Cali.

2. MONTO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos disponibles para esta convocatoria son de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000). Las tarifas de estímulos en funciones de auxiliar de investigación se regirán de acuerdo a lo establecido en la **circular 002 de marzo 02 del 2020** de la Dirección General de Investigaciones.

3. MODALIDADES

La presente convocatoria contempla tres (3) modalidades de participación:

a) Modalidad 1. Auxiliares para procesos de gestión en investigación

Bajo esta modalidad se apoyará el desarrollo de procesos para la gestión en investigación asociados a las áreas de investigación, transferencia, publicaciones y procesos de calidad, así como a los centros de investigación de la universidad. Los estudiantes deben estar vinculados a un semillero de investigación avalado por la Dirección General de Investigaciones (DGI).

b) Modalidad 2. Auxiliares a líderes de grupos de investigación de la USC

Bajo esta modalidad se apoyará el desarrollo de actividades de investigación que requieran para su ejecución la vinculación de un auxiliar de investigación. Los estudiantes deben estar vinculados a un semillero de investigación avalado por la Dirección General de Investigaciones (DGI).

c) Modalidad 3. Auxiliares apoyando proyectos de investigación

Bajo esta modalidad se apoyará el desarrollo de proyectos de investigación que requieran para su ejecución la vinculación de un auxiliar de investigación. El profesor postulante deberá ser el Investigador Principal del proyecto de investigación. Los estudiantes deben estar vinculados a un semillero de investigación avalado por la Dirección General de Investigaciones (DGI).

CONVOCATORIA INTERNA No. 02 - 2021
Auxiliares de investigación**4. DURACIÓN**

Cada auxiliar podrá ser vinculado entre los periodos de marzo y noviembre del 2021. En la Modalidad 1 el periodo postulado debe reportarse por cada semestre académico.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- El profesor que dirigirá el trabajo del auxiliar de investigación debe realizar la postulación. Este profesor debe tener vínculo contractual vigente con la USC y estar activo en un grupo de investigación avalado por la DGI y con un líder con contrato en dedicación a tiempo completo o dedicación exclusiva.
- El investigador y el estudiante deben tener actualizado su CvLAC, donde debe reflejarse su vínculo con la institución.
- Se debe presentar la postulación mediante el formulario en línea habilitado para la presente convocatoria, el cual estará habilitado en la página de investigaciones de la USC y será el único medio válido para postularse. <https://forms.gle/iswc18a3EzV2W2vc6>
- Los estudiantes postulados deben ser estudiantes activos, vinculados a un semillero o a un grupo de investigación avalado por la DGI.
- Los estudiantes postulados deben contar con un promedio ponderado igual o superior a 3,5.
- El estudiante debe contar con un servicio de EPS activo.

6. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN RADICAR

- Plan de trabajo detallado en la versión vigente, firmado por el estudiante postulado y el tutor. Para la modalidad 1 solo deben radicar el plan de trabajo para el primer mes de actividades. Descargar plan de trabajo vigente en la Plataforma: <https://investigaciones.usc.edu.co/index.php/direccion-general-de-investigaciones/formatos> (*Plan de Actividades Auxiliar de Investigación*).
- Reporte del sistema académico que indique el nombre completo del estudiante, el documento de identificación, si tiene calidad de estudiante activo, el semestre que está cursando y el promedio académico ponderado igual o superior a 3,5.
- RUT con fecha de generación del año en curso en el que se realiza la postulación.
- Certificación bancaria actualizada al año en curso en el que se realiza la postulación.
- Copia del documento de identidad.
- Certificado de EPS o Fosyga.
- Acuerdo de propiedad intelectual y no divulgación.

PARAGRAFO 1: *Para que la inscripción de la postulación sea válida debe diligenciarse el formulario en línea y radicarse los documentos exigidos que se encontrarán en la plataforma: <https://investigaciones.usc.edu.co/index.php/direccion-general-de-investigaciones/solicitudes>, como único medio válido para postularse.*

CONVOCATORIA INTERNA No. 02 - 2021
Auxiliares de investigación**7. COMPROMISOS**

- a) Para la *Modalidad 2* y la *Modalidad 3* de esta convocatoria, se deberá generar un (1) producto de la categoría **nuevo conocimiento** o un (1) producto de la categoría **desarrollo tecnológico** reconocido de acuerdo con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Minciencias en coautoría entre él o los directores y él o los estudiantes. Los productos válidos y los soportes para el cumplimiento del compromiso son:
- Libro (publicado o aprobado para publicación y solicitud o registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNA).
 - Capítulo de libro (publicado o aprobado para publicación y solicitud o registro ante la DNA).
 - Artículo (publicado o aprobado para publicación).
 - Patente (obtenida o solicitada).
 - Obras o productos de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño del tipo obras de creación efímera y obras de creación permanente (certificado emitido por el representante legal de la productora o programadora y certificado emitido por el representante legal de la empresa o entidad que apropió y usó el producto según sea el caso).
 - Software (solicitud o registro ante la DNA).
 - Signos distintivos (solicitud o certificado de registro de la Superintendencia de Industria y Comercio).
 - Innovación generada en la gestión empresarial (certificación de implementación en la empresa).
 - Innovación en procesos, procedimientos y servicios (certificación de implementación en la empresa).
 - Guía de práctica clínica (ISBN de publicación y solicitud o registro ante la DNA).
 - Actos legislativos o proyectos de ley (certificado de la Secretaría del Senado de la República).
- b) Para la modalidad 2 y la modalidad 3 enviar al correo investiga@usc.edu.co el informe final en el formato vigente con los soportes correspondientes al finalizar el periodo de ejecución.
- c) Diligenciar y firmar el acta de cesión de derechos patrimoniales y el acta de propiedad intelectual de los productos desarrollados.
- d) Solicitar asesoría a la Unidad de Propiedad Intelectual para el registro de las obras o productos ante las entidades competentes.
- e) Otorgar los reconocimientos públicos en todo momento a la Universidad Santiago de Cali por el apoyo generado, incluir la filial institucional en todos los productos derivados de esta investigación usando el nombre completo de la institución.
- f) Cada inicio de semestre académico el profesor se compromete a enviar al correo de la DGI investiga@usc.edu.co, el reporte del sistema académico que indique que el auxiliar tiene calidad de estudiante activo.

CONVOCATORIA INTERNA No. 02 - 2021
Auxiliares de investigación
8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- La DGI será la delegada de aprobar de acuerdo al cumplimiento de todos los requisitos los auxiliares de investigación postulados.
- Los auxiliares aprobados se irán asignando hasta completar el valor de la bolsa establecida.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	6 de marzo de 2021
Recepción de solicitudes	Desde el 6 de marzo de 2021
Cierre de la convocatoria	Permanente, hasta el 29 de octubre de 2021 o hasta finalizar la bolsa asignada

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier información para aclaración de requisitos y procedimientos de esta convocatoria podrá solicitarse a la DGI de la USC al correo investiga@usc.edu.co o al Centro de Investigación de cada Facultad:

Centro de Investigación	Facultad	Correo
Centro de estudios e investigaciones en ciencias básicas ambientales y desarrollo tecnológico CICBA	Ciencias básicas	investigacionfcb@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en desarrollo regional CEIDER	Ciencias económicas y empresariales	ceider@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en ingeniería CEII	Ingeniería	ceii@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en salud CEIS	Salud	ceisfacultadsalud@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones pedagógicas santiaguinas CIPESA	Educación	cipesa@usc.edu.co
Centro de investigación en ciencias sociales y humanas CISOH	Comunicación y publicidad	cisoh@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en derecho CEIDE	Derecho	ceide@usc.edu.co

Nota: La Universidad Santiago de Cali se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.

ORIGINAL FIRMADA

CLAUDIA LILIANA ZÚÑIGA CAÑÓN, PhD
 Dirección General de Investigaciones
 Universidad Santiago de Cali

Aprobó: Comité Central de Investigaciones